



Sesión: 42
Fecha: 30-06-2025
Hora: 21:20

Solicitud de Resolución N° 1571

Materia:

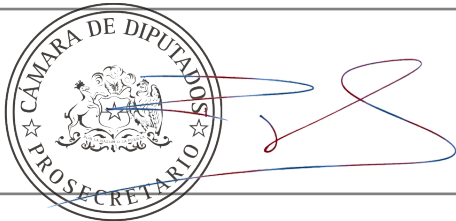
Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en uso de sus atribuciones exclusivas, disponga las providencias necesarias para el diseño y construcción de un auditorio-conservatorio destinado a bandas religiosas, con el objeto de promover la música del género religioso, como expresión del derecho a la libertad de culto.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Yovana Ahumada Palma



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCION: QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS, DISPONGA LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO-CONSERVATORIO DESTINADO A BANDAS RELIGIOSAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA MÚSICA DEL GÉNERO RELIGIOSO, COMO EXPRESIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE CULTO.

H. DIPUTADA YOVANA AHUMADA PALMA.

FUNDAMENTOS:

El norte de Chile, particularmente la Región de Antofagasta, es escenario de una rica tradición cultural y espiritual que se expresa a través de las bandas religiosas. Estas agrupaciones musicales, presentes en múltiples comunas y localidades, forman parte de la identidad patrimonial e histórica de nuestras comunidades. Para la gente del norte del país, la música religiosa, como manifestación del derecho humano a la libertad de culto, está protegida por la Constitución Política de la República y diversos tratados internacionales ratificados por Chile. Por lo cual, debemos trabajar en garantizar este derecho, no solo en el plano formal, sino también mediante el acceso real a condiciones dignas que permitan su ejercicio, práctica y promoción.



En la actualidad, pese a su enorme valor social y cultural, las bandas religiosas no cuentan con espacios adecuados ni suficientes para desarrollar, ensayar y proyectar su arte. Al día de hoy, las bandas religiosas se ven obligadas a utilizar espacios improvisados o solicitar permisos para ocupar lugares que no siempre cuentan con la infraestructura técnica, acústica o sanitaria necesaria, volviéndose un obstáculo para su desarrollo, y una evidente desigualdad frente a otras expresiones culturales que sí cuentan con respaldo y equipamiento estatal.

En esta materia, existen en Chile, antecedentes concretos que respaldan la implementación de infraestructura cultural con fines comunitarios y no comerciales. Por ejemplo, en la ciudad de Valdivia, la Universidad Austral de Chile reabrió recientemente su Conservatorio de Música, gracias a inversiones públicas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Funcionado hoy, este espacio como un centro de formación y extensión cultural, abierto a toda la comunidad.

En la comuna de Puerto Cisnes, Región de Aysén, se invirtieron más de 85 millones de pesos para el mejoramiento del Auditorio Arturo Prat Chacón, espacio que cumple funciones educativas y culturales, permitiendo la realización de actividades abiertas y gratuitas para la comunidad, en un modelo gestionado por el municipio con apoyo estatal.



Ambos casos demuestran que es perfectamente posible y necesario diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura cultural pensados desde las necesidades reales de las comunidades locales, fortaleciendo el desarrollo social, el acceso democrático a la cultura y el reconocimiento del patrimonio inmaterial.

La creación de este Auditorio-Conservatorio no solo es una medida de justicia territorial y cultural, sino también una decisión que permitiría reforzar el derecho al libre ejercicio del culto, dignificar el trabajo artístico de nuestras bandas religiosas y democratizar el acceso a bienes culturales en una región históricamente postergada.

POR TANTO,

SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS, DISPONGA LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO-CONSERVATORIO DESTINADO A BANDAS RELIGIOSAS, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA MÚSICA DEL GÉNERO RELIGIOSO, COMO EXPRESIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE CULTO.





Firmado digitalmente
 H.D. YOVANA AHUMADA P.

